



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: Aprueba Contrato para la ejecución  
del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL  
JUNTA DE VECINOS CLODOMIRO ALMEYDA".

TREHUACO,

13 FEB. 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0094 /

**VISTOS:**

1. La resolución exenta N° 3358 del 21.09.2016 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS CLODOMIRO ALMEYDA".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS CLODOMIRO ALMEYDA" entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y términos de referencia de licitación "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS CLODOMIRO ALMEYDA".
4. El Decreto Alcaldício N°1390 de fecha 12.10.2016 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS CLODOMIRO ALMEYDA".
5. El Acta de Visita a Terreno de fecha 22.12.2016.
6. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación 4963-15-LE16 "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS CLODOMIRO ALMEYDA", de fecha 18.01.2017.
7. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, de fecha 18.01.2017.
8. El acuerdo del H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°005 de fecha 23.01.2017.
9. El Decreto Alcaldício N°059 de fecha 01.02.2017 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS CLODOMIRO ALMEYDA" a don Reinaldo Araneda Garrido.
10. El Contrato de ejecución de obra de fecha 03.02.2017, suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y don Reinaldo Araneda Garrido.
11. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
12. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.



DECRETO:

1. APRUEBESE CONTRATO DE OBRA para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS CLODOMIRO ALMEYDA" suscrito el 03 de febrero de 2017, entre la **Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6**, representada por su Alcalde don Luis Cuevas Ibarra y don **REINALDO FABIAN ARANEDA GARRIDO, Rut: [REDACTED]** por un monto de **\$ 49.093.736** (cuarenta y nueve millones noventa y tres mil setecientos treinta y seis pesos) gastos e impuestos incluidos, en un plazo de **75 días corridos**, a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.
2. EJECUTESE la obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS CLODOMIRO ALMEYDA", de acuerdo a lo establecido y regulado en el Contrato de obra suscrito para estos fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**LUCY CARTES RAMIREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS A. CUEVAS IBARRA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**  
➤ SECPLAN (2)  
➤ DOM (2)  
➤ Transparencia(1)  
➤ Alcaldia (1)